

PARAMETROS DE LA PROPUESTA	9. CREMALLERA PLÁSTICA										
	JEM SUPLEES		COMERCIO DE CUEROS		INVERSIONES GAO						
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE					
DILIGENCIAMIENTO DE CUESTIONARIO SECCP II	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE						
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto, las personas naturales o jurídicas, uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que anticipen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación: El oferente deberá acreditar en su propuesta que cuenta con experiencia específica, directa y propia en contratos cuyo objeto contractual están directamente relacionados con el objeto del presente proceso de contratación; para el efecto se verificará en el Registro Único de Proponentes (RUP), que los oferentes cumplan la codificación UNSPSC establecida en este proceso de contratación, hasta el tercer nivel, y se acredite que dichas operaciones comerciales han sido ejecutadas y terminadas con antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección y que su valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial total del proceso contractual, según lo descrito en el numeral 4.1.1. Experiencias y Especificaciones Técnicas Mínimas del capítulo 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN del estudio previo.										
<table><tr><td>9. CREMALLERA PLÁSTICA</td><td>53141500</td><td>\$</td><td>170 006 816.00</td><td>218.87</td></tr></table>							9. CREMALLERA PLÁSTICA	53141500	\$	170 006 816.00	218.87
9. CREMALLERA PLÁSTICA	53141500	\$	170 006 816.00	218.87							
FACTOR DE PONDERACIÓN											
4.2.1 Factor técnico ponderable para cada ítem del Grupo 1 – Insumos y alimentos para confección.											
El factor técnico ponderable corresponde a la garantía técnica adicional ofrecida, es decir, se otorga el máximo puntaje (200 puntos) al oferente que presente el mayor tiempo de garantía técnica adicional, siendo el periodo máximo (24 meses) ofrecida por encima de la mínima requerida (12 meses - condición habilitante) contad a partir del vencimiento de la garantía técnica mínima.											
A los demás oferentes se les otorgará de manera proporcional mediante la siguiente ecuación:											
PUNTAJE TIEMPO DE GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL = $\frac{G.A.P. * 200}{24}$											
Donde:											
G.A.P. = Garantía adicional ofrecida por el proponente											
Por lo anterior, el oferente debe indicar mediante certificación incluida en la oferta, al ofrecimiento de la garantía técnica adicional ofrecida, estas determinan el puntaje obtenido por el proponente en el factor GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL. Esta garantía se debe ver reflejada en las pólizas de garantía al momento de la firma											
4.2.2 Factor técnico ponderable para el Grupo 1 – Ítema 1, 2, 9, 11 y 26											
El oferente que certifique que el fabricante de las bolsas donde se empaquen los productos entregados presentan como mínimo el ochenta por ciento (80%) de material reciclado y/o biodegradable; además deberá aportar la respectiva ficha técnica original y verificable del producto donde conste dicha composición (material reciclado) y/o característica (biodegradable).											
PONDERACIÓN = 100 PUNTOS											
NOTA: lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la norma técnica NTC-ISO 14001 (Numeral 8.1 planificación y control INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL – PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (Según el caso)											
ANEXO 4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL											
3.3.3 GARANTÍA TÉCNICA (APLICA PARA TODOS LOS GRUPOS E ÍTEMES)											
Con el fin de asegurar la calidad de todos los bienes a adquirir, el oferente mediante documento anexo a la propuesta, firmado por sí o por el representante legal o apoderado, deberá suministrar una garantía mínima de calidad de doce (12) meses contados a partir del acta de entrega de los mismos. Al presentarse algún defecto de calidad durante el transcurso de este tiempo, que afecten el uso previsto sobre el bien suministrado, este debe ser subsanado en un periodo máximo de quince días (15) hábiles sin costo adicional para la ENTIDAD CONTRATANTE. El porcentaje de material que presente fallas durante los meses de garantía no podrá exceder al quince (15%) por ciento de la totalidad de los bienes adquiridos. En caso de presentarse este hecho, se hará efectiva la póliza de garantía que ampara el cumplimiento del contrato y/o la calidad de los											
	CUMPLE	DOCUMENTO : GARANTIA TECNICA LP-005-2018	CUMPLE	DOCUMENTO : GARANTIA TECNICA ITEM 9 CREMALLERA	CUMPLE	DOCUMENTO : GRANTIA TECNICA PAGINA 1Y 2					
	ACREDITA	PAG. 15 Y 16 DOCUMENTO PONDERABLE LP-005-2018	ACREDITA	DOCUMENTO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL CREMALLERA REGISTRO DE PRODUCTOR NACIONAL YIDI	ACREDITA	DOCUMENTO: ANEXO 4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL PAGINAS 8 AL 9 REGISTRO DE PRODUCTOR NACIONAL 10					
	ACREDITA	PAG 3. DOCUMENTO PONDERABLE LP-005-2018	ACREDITA	DOCUMENTO ANEXO N.13 OFERTA TECNICA ADICIONAL PAG 1	ACREDITA	DOCUMENTO: ANEXO 13M OFERTA TECNICA ADICIONAL PAGINA 10					
	DOCUMENTO : PONDERRABLES LP-005-2018	ACREDITA	DOCUMENTO ANEXO N.13 OFERTA TECNICA ADICIONAL	ACREDITA	DOCUMENTO ANEXO N.13						
	DOCUMENTO RUP JEM PAG 15	ACREDITA	DOCUMENTO UNICO DE PROponentES RUP PAG 8	ACREDITA	DOCUMENTO RUP AGO PAG 17 Y 18						

LP-005-2018 GRUPO 1

PARAMETROS DE LA PROPUESTA	9. CREMALLERA PLÁSTICA					
	JEM SUPLETES		COMERCIO DE CUEROS		INVERSIONES GAO	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CERTIFICADO DE COMERCIALIZADO O DISTRIBUIDOR VINCULO COMERCIAL.	CUMPLE A DOCUMENTO : PONDERABLES LP-005-2018 PAGINAS 24		CUMPLE CERTIFICADO DE FABRICANTE YIDI		CUMPLE DOCUMENTO: ANEXO 2- ESPECIFICACIONES TECNICAS PAGINA 73	
ASPECTOS AMBIENTALES (ADENDA 1) Los oferentes dentro de su oferta , asu como para las entregas deberán presentar declaración juramentada con base en lo estipulado en la NTC-ISO/IEC 17050-1 eb ka que garantiza que el proceso de Fa bricación de los insumos, elementos y productos ofrecidos y requeridos en el presente proceso, saan amigables con el medio ambiente en todas las etapas de producción de acuerdo con lo establecido en el Decreto 3830 de 2010 que trata sobre vertimientos, la resolución 627 de 2006 que trata sobre emisión de ruido, la resolución 4741 DE 2005 que trata sobre prevención y manejo de residuos peligrosos. cumplir con las demás normatividades ambientales vigentes y que resulten aplicables a este proceso	CUMPLE DOCUMENTO AMBIENTAL LP-005-2018PAGINA 1		CUMPLE DOCUMENTO : ANEXO 2 PAGINA 15		CUMPLE DOCUMENTO: ANEXO 2- ESPECIFICACIONES TECNICAS PAGINA 63 A 69	
ANEXO No. 2- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DILIGENCIAMIENTO	CUMPLE DOCUMENTO : ANEXO 2 ESPECIFICACIONES LP - 005-2018 PAG 9 Y 10		CUMPLE DOCUMENTO ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS PAGINA 2		CUMPLE DOCUMENTO ANEXO 2 PAG 10 Y 11	
ANEXO No. 12 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	DOCUMENTO: ANEXO 12 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LP-005- 2018		CUMPLE DOCUMENTO ANEXO 12 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		CUMPLE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
DOCUMENTOS APORTAR EN LA OFERTA	REQUERIDO Presenta declaración de conformidad del fabricante, pagina 32 Debe allegar declaración del comercializador Jem Supplies DOCUMENTO: documentos tecnico LP-005- 2018 pagina DOCUMENTOS DE APOYO DE LA DECLARACION TAL COMO LO INDICA LA GUIA NTC-ISO/IEC-17050-1		CUMPLE DOCUMENTO : DECLARACIONES DE CONFORMIDAD NTC-ISO-IEC 17050- 1,17050-2,17050-3 CREMALLERAS, MARQUILLAS, ETIQUETAS CODIGO AZTECA,CORDEL Y CORIDON, GANCHO DE ROPA Y PLUMILLAS.pdf DECLARACION INDUSTRIA YIDI		REQUERIDO: DEBE ALLEGAR: Declaración de conformidad de acuerdo con la NTC- ISO/IEC-17050-1 y NTC-ISO/IEC-17050-2 YOUNG NA	
9.1 CREMALLERA AZUL OSCURO DE 20CMS Declaración de conformidad de acuerdo con la NTC-ISO/IEC-17050-1 y NTC-ISO/IEC-17050-2 y prueba de campo.						
9.2 CREMALLERA VERDE DE 20CMS Declaración de conformidad de acuerdo con la NTC-ISO/IEC-17050-1 y NTC-ISO/IEC-17050-2 y prueba de campo.						
9.3 CREMALLERA NEGRA DE 20CMS Declaración de conformidad de acuerdo con la NTC-ISO/IEC-17050-1 y NTC-ISO/IEC-17050-2 y prueba de campo.						
9.4 CREMALLERA VERDE DE 80CMS Declaración de conformidad de acuerdo con la NTC-ISO/IEC-17050-1 y NTC-ISO/IEC-17050-2 y prueba de campo.						
9.5 CREMALLERA BLANCA DE 20CMS Declaración de conformidad de acuerdo con la NTC-ISO/IEC-17050-1 y NTC-ISO/IEC-17050-2 y prueba de campo.						
9.6 CREMALLERA CAQUI DE 20CMS Declaración de conformidad de acuerdo con la NTC-ISO/IEC-17050-1 y NTC-ISO/IEC-17050-2 y prueba de campo.						

INGENIERA ERIKA PEÑA PARÁ
INGENIERA LEIDY FRANCO MORALES
INGENIERO JOSÉ HERNÁNDEZ VIVAS

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, BORDADOS, Y PRODUCTOS PARA CORTE Y PATRONAJE, REQUERIDOS PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS PRENDAS Y ELEMENTOS ELABORADOS EN LA FÁBRICA CONFECCIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA"

LP-005-2018 GRUPO 1

PARAMETROS DE LA PROPUESTA	9. CREMALLERA PLÁSTICA					
	ITEM SUPLETES		COMERCIO DE CUEROS		INVERSIONES GAO	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

PRUEBA DE CAMPO				
	PRUEBA A REALIZAR	RESULTADO ESPERADO		
9.1 CREMALLERA AZUL OSCURO DE 20CMS				
9.2 CREMALLERA VERDE DE 20CMS	1. Realizar prueba de corte en el extremo de la cremallera y verificar el cumplimiento de medidas.	1. Verificar que al cortar se obtiene un extremo que no se rompe.	NO CUMPLE VERIFICACION DE CARRO: CUMPLE INCONSISTENCIAS: CUMPLE	
9.3 CREMALLERA NEGRA DE 20CMS				
9.4 CREMALLERA VERDE DE 80CMS	2. Pegar la cremallera al modelo propuesto.	2. Que no presente ningún tipo de discontinuidad ni rasgadura.	CUMPLE VERIFICACION DE CARRO: CUMPLE INCONSISTENCIAS: CUMPLE	
9.5 CREMALLERA BLANCA DE 20CMS	3.1. Prueba de corte en los tres lados (superior, inferior y lateral) a la cremallera.	3. Realizar prueba de corte en los tres lados (superior, inferior y lateral) a la cremallera.		NO CUMPLE VERIFICACION DE CARRO: CUMPLE INCONSISTENCIAS: CUMPLE
9.6 CREMALLERA CAQUI DE 20CMS				
			COLOR : NO CUMPLE CREMALLERA 80 CM NI EN LA VERDE ACETUNA DE 20 CM - NO ES TONO A TONO CON VERDE ACETUNA	COLOR : NO CUMPLE CREMALLERA 80 CM NI EN LA VERDE ACETUNA DE 20 CM - NO ES TONO A TONO CON VERDE ACETUNA

INGENIERA ERIKA PEÑA PARRA
INGENIERA LEIDY FRANCO MORALES
INGENIERO JOSE HERNANDEZ VIVAS

Erika Peña Parra
Leidy Franco Morales
Jose Hernandez Vivas